

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **23 MAR 2017**

VISTO:

La Resolución HCD N° 449/2016 que aprueba el Documento Final del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en el proceso de autoevaluación de la gestión en el marco del mencionado Plan de Desarrollo Institucional surge del sector nodocente la necesidad de contar en forma expresa con un organigrama que permita esclarecer el plan de carrera nodocente, definición de puestos y responsabilidades;

Que entre las funciones asignadas al Programa de Recursos Humanos y Mejoramiento de Procesos dependiente de la Secretaría de Administración de la Facultad, se destaca el diseño de un organigrama de funciones en el marco de la carrera administrativa del personal;

Que dicho programa ha avanzado en el relevamiento de datos y presentado un informe sobre la situación actual de la planta nodocente y las expectativas de los directivos de las áreas para cubrir las necesidades de éstas;

Que resulta necesaria la creación de una comisión compuesta por representantes del equipo de gestión del Decanato como así también por el personal nodocente para analizar de manera conjunta la problemática de la carrera administrativa con una visión estratégica de mediano y largo plazo; por ello,

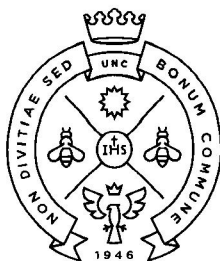
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la conformación de la Comisión ad hoc encargada de elaborar una propuesta de organigrama funcional del personal nodocente de esta Facultad en el marco de lo diagnosticado en el proceso de autoevaluación desarrollado durante el año 2016.

Art. 2°.- Conformar la mencionada Comisión con dos Secretarios del equipo de gestión del Decanato, el Coordinador del Programa de Recursos Humanos y Mejoramiento de Procesos, el personal nodocente del tramo superior (Categoría 3662) y otros tres representantes del personal de planta permanente, los que serán elegidos por sus pares mediante el procedimiento descripto en el artículo siguiente.

Art. 3°.- Establecer que el personal nodocente de planta permanente interesado en formar parte de la Comisión deberá inscribirse en Mesa de Entradas de Facultad, en el registro dispuesto a tales fines, durante los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril del corriente año. Posteriormente entre los inscriptos se

[Firma manuscrita]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

elegirá, en fecha a determinar, mediante el voto secreto de todo el personal de planta y contratados a los tres representantes que obtengan la mayor cantidad de votos

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍN ^{cc}
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

191